



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Asociación Civil Aeroclub San Antonio Oeste (Personería Jurídica n° 28761/49-51), en el marco de las actividades a desarrollarse entre los días 22 de mayo de 2016 y 02 de junio de 2016, conjuntamente con la Fundación Líneas Aéreas Latécoère y Aéropostale, solicita se declare de interés provincial y cultural el Proyecto Educativo denominado "Diploma Latécoère".

El citado proyecto es una iniciativa de la asociación de origen francés, fundada en el año 2008 y cuyo hilo conductor es "utilizar la aviación para unir a los hombres", concepto éste fundamentado en valores humanitarios.

Por primera vez en la Argentina y concretamente en la ciudad rionegrina de San Antonio Oeste, orientado a niños y adolescentes, se realizarán talleres educativos que tendrán como objetivo el acceso, descubrimiento e iniciación en la aeronáutica.

Se considera al Centro de Educación Técnica número 19 (CET 19) como la simiente que pueda despertar en los jóvenes de San Antonio Oeste, la curiosidad por la actividad aeronáutica, abriendo así una oportunidad a un campo educativo y laboral a futuro.

De manera general, la enseñanza versará sobre temas tales como: aerodinámica y mecánica de vuelo; conocimiento de las aeronaves; meteorología; navegación y seguridad del vuelo; historia de la aeronáutica y del espacio.

La educación es un derecho, y un valor que enriquece a los individuos y por ende a las sociedades que los contiene, es por esto que corresponde acompañar la contribución que a ella realizan las asociaciones u organizaciones no gubernamentales.

Por ello:

**Autor:** Adrián Casadei.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés, cultural, educativo y social, el proyecto educativo denominado "Diploma Latécoère" a desarrollarse entre los días 22 de mayo de 2016 y el 02 de junio de 2016, organizado por el Aeroclub San Antonio Oeste y la Fundación Líneas Aéreas Latécoère y Aéropostale.

**Artículo 2°.-** De forma.